

Buenos Aires, ²⁸ de mayo de 2018

Visto: El EX-2018-4940-JUS-DGA y

Considerando

Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales de la República Argentina ha convocado a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el 22 de junio del corriente en la Ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

En representación del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asistirá la Secretaria Judicial en Asuntos Originarios, Dra. Alejandra Tadei.

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación presupuestaria preventiva.

La Dirección General de Administración realizará, a través de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, las acciones pertinentes para garantizar los viáticos de la agente.

En función de lo establecido por Acordada n° 2/2018, Anexo I, numeral 3, y en tanto la agente no ha excedido la cantidad de catorce días en misiones oficiales en el año calendario, la Presidencia del Tribunal tendrá a su cargo la autorización de las misiones oficiales.

Ha tomado intervención la Coordinadora General de la Asesoría Jurídica con su dictamen n° 77-AJ/2018, no advirtiendo óbice jurídico al proyecto sometido a su consideración.

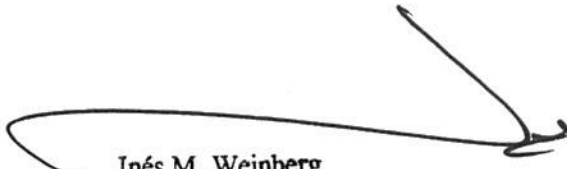
Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

1. **Autorizar** a Secretaria Judicial en Asuntos Originarios, Dra. Alejandra Tadei, al desplazamiento en comisión en oportunidad de la realización de la Asamblea Ordinaria del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales de la República Argentina, que se desarrollará el viernes 22 de junio próximo en la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa.
2. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a anticipar a la funcionaria, los viáticos que correspondan conforme con la Acordada n° 2/2018, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

3. **Autorizar** a la Dirección General de Administración a reintegrar los fondos erogados para la adquisición de los pasajes aéreos, conforme con la Acordada n° 2/2018, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. **Autorizar** a la Dirección General de Administración al reintegro de los gastos, conforme a lo establecido por la Acordada n° 2/2018, y eventuales diferencias por viáticos de la funcionaria, imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
5. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.


Inés M. Weinberg
Presidente

RESOLUCIÓN/PTSJ N° 19 /2018/

